

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5013 *AKUVAL. BAT, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TIZONA ENERGIA, S.L.U.
ZENITAL TECNO, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que las Juntas Generales Universales de las citadas sociedades, de fecha 8 de septiembre de 2025, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Tizona Energía, S.L.U y de Zenital Tecno, S.L.U. por parte de Akuval. Bat, S.L.U., en virtud de la cual esta última absorbe a las primeras, que se extinguen, mediante su disolución sin liquidación, y con transmisión de todos sus patrimonios, por sucesión universal, a Akuval. Bat, S.L.U., en donde la sociedad absorbida Tizona Energía, S.L.U. es titular del cien por cien del capital social de la sociedad absorbente Akuval. Bat, S.L.U. y de la sociedad absorbida Zenital Tecno, S.L.U.

Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio.

Gandía (Valencia), 8 de septiembre de 2025.- Administrador Único de Akuval. Bat, S.L.U., de Tizona Energía, S.L.U. y de Zenital Tecno, S.L.U, Doña Sofía Mengual Cabo.

ID: A250040873-1